

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

"2.000 año del Turismo"

BOLETIN OFICIAL

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLV - N° 3250

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 26 de Octubre de 2000.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1919

RIO GALLEGOS, 21 de Setiembre de 2000.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 561.666/00, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente MEOP-N° 409.517/98 se tramitó el Llamado a Licitación Pública 01/CEYS/99 destinada a Concesión, Construcción del Edificio Aeroestación y Servicios Complementarios y Posterior Operación y Explotación Comercial del Aeropuerto Internacional El Calafate;

Que con fecha 06 de Agosto de 1999, mediante Decreto N° 1228/99 se adjudicó la Licitación a la Empresa LONDON SUPPLY SACIFI;

Que con fecha 09 de Agosto de 1999 se suscribió el contrato de concesión con la Empresa LONDON SUPPLY SACIFI en el cual se detallan expresamente los servicios excluidos de la concesión a cargo de las autoridades respectivas entre los cuales se encuentran: Control de Tránsito Aéreo, Migraciones, Policía de Seguridad, Sanidad Aérea, Sanidad Animal y Vegetal, Aduana, Bomberos, Información Aeronáutica, Telecomunicaciones Aeronáuticas, Búsquedas y Salvamento;

Que a partir de lo expuesto precedentemente resulta necesario que la Provincia lleve a cabo las diligencias y tratativas con los entes y organismos responsables de las tareas operativas y de seguridad aeroportuaria, con el objeto de asegurar el funcionamiento del Aeropuerto Internacional de El Calafate;

Que el Ministerio de Gobierno eleva los requerimientos de equipamiento para bomberos de la Fuerza Aérea Argentina destinada a equipar el Aeropuerto Internacional de El Calafate;

Que mediante Decreto N° 1658/00 se ratificó el Convenio suscrito en fecha 11 de Agosto de 2000 con la Fuerza Aérea Argentina destinado a la habilitación y operación del Aeropuerto Internacional de El Calafate, en el cual se consigan los equipamientos e instalación a proveer para la prestación de los servicios aeroportuarios;

Que por Decreto N° 1631/00 se procedió a instruir a el Ministerio de Gobierno para que por intermedio de la Unidad Ejecutora Provincial, se realicen las tramitaciones administrativas destinadas a la adquisición del equipamiento del Aeropuerto Internacional de El Calafate;

Que conforme la experiencia dentro de las actividades propia que desarrolla la Asociación Cooperadora de Bomberos de El Calafate, se estima conveniente brindar el apoyo económico para que dicha Asociación se encargue de la provisión y equipamiento de bomberos para el Aeropuerto Internacional de El Calafate, conforme lo establecido en los requerimientos de la Fuerza Aérea Argentina, consignadas en el Decreto N° 1658/00, equipamiento este que será entregado a la Superintendencia Federal de Bomberos, de la Policía Federal Argentina en Comodato, con destino y para ser aplicado a los requere-

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
 Gobernador
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
 Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas.
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
 Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
 Fiscal de Estado

rimientos de salvataje, prevención y extinción de incendios en el Aeropuerto Internacional de El Calafate, por un término igual al de la vida útil del equipamiento objeto de adquisición;

Por ello y atento al Dictamen N° 362/00, emitido por la Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 62;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **OTORGASE**, un subsidio por la suma de **PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 223.740)** a la Asociación Cooperadora de Bomberos de El Calafate, para la compra de equipamiento para brindar el servicio de protección contra incendios del Aeropuerto Internacional de El Calafate, que se detalla en el **ANEXO I** del presente y el cual forma parte integrante del mismo, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Artículo 2°.- **REFUERZASE**, el crédito aludido en la suma de **PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 223.740)** del ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencia - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencia para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas.-

Artículo 3°.- **TOMESE**, el crédito aludido en el Artículo anterior del ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin

- PROVEEDOR: MERITO'S

Expte. N° 103.151/99 - Fact. N° 0001-00001075 - Agosto '99 -	\$ 130,00
" " 103.055/99 - Fact. N° 0001-00001071 - Julio '99 -	\$ 110,00
" " 103.054/99 - Fact. N° 0001-00001074 - Mayo '99 -	\$ 250,00
" " 103.080/99 - Fact. N° 0001-00001073 - Agosto '99 -	\$ 210,00
" " 103.134/99 - Fact. N° 0001-00001072 - Agosto '99 -	\$ 240,00

- PROVEEDOR: EL CEIBO

Expte. N° 102.836/99 - Fact. N° 0001-00000812 - Febrero '99 -	\$ 240,00
" " 102.877/99 - Fact. N° 0001-00000962 - Abril '99 -	\$ 180,00
" " " - Fact. N° 0001-00000923 - Marzo '99 -	\$ 150,00
" " 103.134/99 - Fact. N° 0001-00000239 - Agosto '99 -	\$ 180,00

Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencia - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencia para financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas.-

Artículo 4°.- Por la Dirección General de Administración de Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencia - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencia para financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros-Subsidio para la Asociación Cooperadora Bomberos de El Calafate, del Ejercicio 2000.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 6°.- Pase a Gobernación (Dirección General de Administración), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. KIRCHNER-Lic. Luis Ricardo Palacio

DECRETO N° 1928

RIO GALLEGOS, 22 de Setiembre de 2000.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por diversos Expedientes se tramita la cancelación de facturas presentadas al cobro por diversos proveedores;

Que por tratarse de compromisos contraídos durante los ejercicios 1998 y 1999, respectivamente, corresponde reconocer y apropiar el gasto al ejercicio vigente;

Que la Dirección General de Administración de Gobernación, ha tomado la intervención de su competencia;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RECONOCER Y APROPIAR** al Ejercicio vigente, la liquidación en concepto de prestaciones efectuadas por diversos Proveedores, de acuerdo al siguiente detalle:

" " 103.523/00 - Fact. N° 0001-00000479 - Noviembre'99 -	\$ 240,00
" " " - Fact. N° 0001-00000478 - Noviembre'99 -	\$ 180,00
" " " - Fact. N° 0001-00000516 - Noviembre'99 -	\$ 180,00
- PROVEEDOR: MAUPI	
Expte. N° 103.524/00 - Fact. N° 0001-00000034 - Noviembre'99 -	\$ 156,00
- PROVEEDOR: RADIO NACIONAL RIO TURBIO	
Expte. N° 389.583/99 - Fact. N° 0018-00004139 - Mayo'99 -	\$ 497,25
- PROVEEDOR: RADIO NACIONAL GOBERNADOR GREGORES	
Expte. N° 388.319/98 - Fact. N° 0059-00001761 - Septiembre'99 -	\$ 500,00
- PROVEEDOR: RADIO MASTER DE PTO. DESEADO	
Expte. N° 390.371/99 - Fact. N° 0001-00000120 - Octubre'99 -	\$ 250,00
- PROVEEDOR: JERONIMO DIAZ (Editor Revista T.I.C.)	
Expte. N° 388.211/98 - Fact. N° 0000-00000004 - Agosto'98 -	\$ 1.000,00
" " 388.212/98 - Fact. N° 0000-00000005 - Agosto'98 -	\$ 1.000,00
- PROVEEDOR: U.D.E.M.	
Expte. N° 387.981/98 - Recibo N° 0001-00000128 - Julio'98 -	\$ 800,00
- PROVEEDOR: FM DEL SOL (EL CALAFATE)	
Expte. N° 390.759/00 - Fact. N° 0001-00000151 - Noviembre'99 -	\$ 800,00
" " 390.759/00 - Fact. N° 0001-00000154 - Diciembre'99 -	\$ 800,00
- PROVEEDOR: MACARIO GOMEZ e HIJOS	
Expte. N° 102.626/98 - Fact. N° 000-00010883 - Septiembre'98 -	\$ 51,00
- PROVEEDOR: EDITORIAL LA PAGINA S.A. (Página 12)	
Expte. N° 388.079/98 - Fact. N° 0001-00019685 - Julio'98 -	\$ 1.856,00
- PROVEEDOR: FLORERIA ILHERO	
Expte. N° 103.523/00 - Fact. N° 0002-00002754 - Diciembre'99 -	\$ 200,00
" " 103.093/99 - Fact. N° 0002-00000764 - Marzo'99 -	\$ 200,00
" " " - Fact. N° 0002-00000792 - Marzo'99 -	\$ 200,00
" " " - Fact. N° 0002-00001155 - Mayo'99 -	\$ 180,00
" " " - Fact. N° 0002-00000960 - Abril'99 -	\$ 180,00
Expte. N° 103.262/99 - Fact. N° 0002-00002722 - Noviembre'99 -	\$ 180,00
" " 102.836/99 - Fact. N° 0002-00000410 - Febrero'99 -	\$ 180,00
" " " - Fact. N° 0002-00000408 - Febrero'99 -	\$ 200,00
" " " - Fact. N° 0002-00000440 - Febrero'99 -	\$ 180,00

Artículo 2º.- **ABONAR** a los Proveedores que en cada caso se indica y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS ONCE MIL SETECIENTOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 11.700,25)** en concepto de cancelación de facturas presentadas al cobro, de acuerdo al detalle enunciado en el Artículo anterior.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 4º.- **PASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección General de Administración) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVASE**.-

Dr. **KIRCHNER**-Lic. Luis Ricardo Palacio

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1911

RIO GALLEGOS, 21 de Setiembre de 2000.-
Expediente MG-N° 562.596/00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con el señor Manuel Osvaldo **SANCHEZ** (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.312.497) quien cumplirá funciones en la Delegación de Trabajo de Pico Truncado dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una Categoría 17 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJASE ESTABLECIDO que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de siete (07) meses a partir del día 1º de Junio y hasta el 31 de Diciembre del 2000, percibiendo como única retribución mensual la suma de **PESOS CUATROCIENTOS TRECE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 413,35)** más la suma de **PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00)** en concepto de adicional por presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto del Personal de la Administración Pública Provincial, lo que hace la

suma de **PESOS QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 533,35)** más adicionales que le pudieren corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premio y aumentos que se fijan en los términos del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 1912

RIO GALLEGOS, 21 de Setiembre de 2000.-
Expediente MG-N° 562.597/00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con el señor Julián **HARO** (Clase 1971 - D.N.I. N° 22.323.332) quien cumplirá funciones en la Delegación de Trabajo de Pico Truncado dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una Categoría 17 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJASE ESTABLECIDO que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de siete (07) meses a partir del día 1º de Junio y hasta el 31 de Diciembre del 2000, percibiendo como única retribución mensual la suma de **PESOS CUATROCIENTOS TRECE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 413,35)** más la suma de **PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00)** en concepto de adicional por presentismo previsto en el Decreto N° 754/94, el que percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto del Personal de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de **PESOS QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 533,35)** más adicionales que le pudieren corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario,

premio y aumentos que se fijan en los términos del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 1913

RIO GALLEGOS, 21 de Setiembre de 2000.-
Expediente MEOP-N° 414.464/00.-

DECLARASE DE INTERES TURISTICO PROVINCIAL, la Segunda Edición de **"EXPO-PAVENTURA - EXPOPATAGONIA 2000"** que tendrá lugar el próximo 27 de Septiembre al 1º de Octubre del corriente año, en las Instalaciones del Centro de Exposiciones y Congresos del Predio de Retiro, de Capital Federal.-

ASIGNASE a la Subsecretaría de Turismo un fondo con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma total de **PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 38.300)** a fin de solventar los gastos que dicho evento ocasionará y se afectará al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Turismo - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Turismo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operaciones - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 1918

RIO GALLEGOS, 21 de Setiembre de 2000.-

ENCARGASE, a partir del día 21 de Setiembre del año 2.000, la atención del Despacho del Ministerio de Asuntos Sociales, al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación y a cargo del Despacho del Ministerio de Gobierno, Licenciado Luis Ricardo **PALACIO**.-

DECRETO N° 1920

RIO GALLEGOS, 22 de Setiembre de 2000.-
Expediente GOB-N° 104.077/00.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00)** a favor del señor Omar Antonio **ALBORNOZ** (D.N.I. N° 16.062.976) domiciliado en la calle Munster N° 37 de nuestra ciudad capital, para solventar los gastos ocasionados por el alquiler de la vivienda que habita los cuales se encuentran atrasados debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio al señor Omar Antonio **ALBORNOZ** de nuestra

ciudad capital, del Ejercicio 2.000.-

DECRETO N° 1921

RIO GALLEGOS, 22 de Setiembre de 2000.-
Expediente MAS-N° 223.985/00.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Agosto del 2000, la renuncia al cargo de Jefe del Servicio Clínica Médica del Hospital de Pico Truncado, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, doctora **MÓNICA D'ELIA** (D.N.I. N° 11.971.245), quien fuera designada por el Decreto N° 1112/00, y atento a lo expuesto en los considerandos del presente.-

DECRETO N° 1923

RIO GALLEGOS, 22 de Setiembre de 2000.-
Expediente GOB-N° 104.085/00.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00.-)** a favor del señor Paulino Raúl **RODRIGUEZ** (D.N.I. N° 16.554.841) de la localidad de Río Turbio, para afrontar los gastos que le demandará la rehabilitación de su hermano Ramón **RODRIGUEZ**, en el Centro Internacional de Restauración Neurológica (C.I.R.E.N.) de la Habana - Cuba, lugar donde debe completar su tratamiento.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio para el señor Paulino Raúl **RODRIGUEZ**, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 1924

RIO GALLEGOS, 22 de Setiembre de 2000.-
Expediente GOB-N° 104.086/00.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00)** a favor del señor Pedro Arnoldo **VIDAL NAVARRO** (D.N.I. N° 18.749.748), domiciliado en la calle Pasteur N° 45 de nuestra ciudad capital, para afrontar los gastos de alimentación de su familia a raíz por la mala situación económica por la que atraviesa.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio para el señor Pedro Arnoldo **VIDAL NAVARRO** de nuestra ciudad capital, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 1925

RIO GALLEGOS, 22 de Setiembre de 2000.-
Expediente CPE-N° 694.981/00.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Octubre del año

2000, la renuncia presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 16, doña Mercedes **FERNANDEZ** (L.C. N° 2.310.338) dependiente de la Escuela de Educación General Básica N° 7 de Jaramillo, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación General Básica, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación por Edad Avanzada, de acuerdo a lo normado por el Artículo 112° de la Ley N° 1782 y sus modificatorias Leyes Nros. 2060 y 2347.-

DECRETO N° 1926

RIO GALLEGOS, 22 de Setiembre de 2000.-
Expediente MAS-N° 225.377/00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Paola Lorena del Carmen **GOMEZ** (D.N.I. N° 23.956.565), para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital de Comandante Luis Piedra Buena, entre las fechas 15 de Setiembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a la Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado I - Régimen Horario: 35 horas semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad a las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 6.298,99.-)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 1927

RIO GALLEGOS, 22 de Setiembre de 2000.-
Expediente GOB-N° 104.089/00.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00)** a favor de la señora Dora **GARDONIO** (D.N.I. N° 3.562.318) domiciliada en la calle Urquiza N° 853 de la localidad de Puerto San Julián, para solventar los gastos que le ocasionará el tratamiento de su hijo Vicente **MANRIQUE**.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio para la señora Dora **GARDONIO** de la localidad de Puerto San Julián, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 1929

RIO GALLEGOS, 25 de Setiembre de 2000.-
Expediente GOB-N° 104.090/00.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00)** a favor de la **Asociación de Personas Ciegas y Disminuidos Visuales** de la localidad de Río Turbio, en la persona de su integrante doña Olga **ALVAREZ** (L.C. N° 5.406.265) para solventar el gasto que les ocasionará

la adquisición de una (1) Máquina **BRAILLE**, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a la señora Olga **ALVAREZ**, integrante de la **Asociación de Personas Ciegas y Disminuidos Visuales** de la localidad de Río Turbio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 1930

RIO GALLEGOS, 25 de Setiembre de 2000.-

REINTEGRASE, a sus funciones, a partir del día 25 de Setiembre del año 2000, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, Arquitecto Julio Miguel **DE VIDO**.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

I.D.U.V.**RESOLUCION N° 01767**

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2000.-
Expediente IDUV N° 043.102/2000.-

ADJUDICAR a la Empresa PALMA S.A. Licitación Pública IDUV N° 11/2000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS - SECTOR I - EN RIO GALLEGOS", por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS DOCE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.601.212,89.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyecto: "44 VIVIENDAS - SECTOR I - EN RIO GALLEGOS", del Ejercicio 2000.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa PALMA S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 01768

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2000.-
Expediente IDUV N° 043.726/2000.-

ADJUDICAR a la Empresa GOTTI HNOS. S.A.- C.C.F.I. y A. la Licitación Pública IDUV N° 54/2000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS AVENIDA GREGORES EN RIO GALLEGOS", por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.219.319,99.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda-

Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyecto: "PAVIMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS AVENIDA GREGORES EN RIO GALLEGOS", del Ejercicio 2000.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa GOTTI HNOS. S.A.C.C.F.I. y A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 01786

RIO GALLEGOS, 23 de Octubre de 2000.-
Expediente IDUV N° 043.158/2.000.-

ADJUDICAR a la Empresa GOTTI HNOS. S.A.C.-C.F.I. y A., la Licitación Pública IDUV N° 16/2.000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "52 VIVIENDAS - SECTOR I - EN RIO GALLEGOS", por la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCO CENTAVOS (\$ 1.996.471,05.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: RIO GALLEGOS - Función: Vivienda - Proyecto: "52 VIVIENDAS - SECTOR I - EN RIO GALLEGOS", - del Ejercicio 2000.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa GOTTI HNOS. S.A.C.C.F.I. y A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 01787

RIO GALLEGOS, 23 de Octubre de 2000.-
Expediente IDUV N° 043.159/2.000.-

ADJUDICAR a la Empresa GOTTI HNOS. S.A.C.-C.F.I. y A., la Licitación Pública IDUV N° 17/2.000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "52 VIVIENDAS - SECTOR II - EN RIO GALLEGOS", por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 1.802.416,25.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: RIO GALLEGOS - Función: Vivienda - Proyecto: "52 VIVIENDAS - SECTOR II - EN RIO GALLEGOS", - del Ejercicio 2000.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa GOTTI HNOS. S.A.C.C.F.I. y A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 01788

RIO GALLEGOS, 23 de Octubre de 2000.-
Expediente IDUV N° 043.253/2.000.-

ADJUDICAR a la Empresa PALMA S.A. la

Licitación Pública IDUV N° 23/2.000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "NATATORIO CUBIERTO EN PERITO MORENO", por la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS QUINCE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 821.915,91.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: PERITO MORENO - Función: Vivienda - Proyecto: "NATATORIO CUBIERTO EN PERITO MORENO", del Ejercicio 2000.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa PALMA S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 164
PROYECTO N° 356/00
SANCIONADO: 12-10-00

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR a la Dirección Nacional de Vialidad, contemple la urgente necesidad de realizar el repavimentado en distintos tramos de la Ruta Nacional N° 3 que atraviesa nuestra Provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2°.- PRECISAR que entre estas necesidades se encuentra el urgente repavimentado del puente sobre el Río Gallegos en la zona de Güer Aike.-

Artículo 3°.- REQUERIR se efectúe el correspondiente estudio de factibilidad y posterior construcción de un nuevo acceso a la Ciudad de Río Gallegos, que contemple 4 vías de circulación desde Güer Aike hasta la mencionada ciudad.-

Artículo 4°.- CURSAR copia de la presente a la Dirección Nacional de Vialidad y a la Administración General de Vialidad Provincial para su conocimiento.-

Artículo 5°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 DE OCTUBRE DE 2.000.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 164/2.000.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA
Vice Presidente 1°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
MONICA ADRIANA KUNEY
Secretaria General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 165
PROYECTO N° 357/00
SANCIONADO 12-10-00

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial incluya dentro del Plan de Obras del Presupuesto Año 2.001, la construcción de un gimnasio en la Escuela E.G.B. N° 6 de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo

Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 DE OCTUBRE DE 2.000.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 165/2.000.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA
Vice Presidente 1°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
MONICA ADRIANA KUNEY
Secretaria General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 166
PROYECTO N° 360/00
SANCIONADO: 12-10-00

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Consejo Provincial de Educación, contemple la posibilidad de instrumentar acuerdos con las Universidades e Institutos Terciarios con asiento en nuestra Provincia, destinados a la implementación y dictado de Cursos de Orientación Vocacional, dirigidos a estudiantes del último año del ciclo secundario de los colegios provinciales.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 DE OCTUBRE DE 2.000.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 166/2.000.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA
Vice Presidente 1°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
MONICA ADRIANA KUNEY
Secretaria General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 167
PROYECTO N° 378/00
SANCIONADO 12-10-00

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, adopte las medidas necesarias para permitir el cobro de las deudas reclamadas mediante juicios iniciados por ex-trabajadores de YPF, Gas del Estado, Agua y Energía Eléctrica y otras empresas privatizadas, por las acciones que se les adeudan en virtud del régimen del Programa de Propiedad Participada (Ley 23.696 - Art. 21°) en un acto de estricta justicia hacia los ex-agentes del Estado, revirtiendo la iniciativa del Poder Ejecutivo Nacional plasmada en el proyecto de emergencia económica.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, remitir copia de la presente a la Federación Ex-agentes de YPF y Gas del Estado de la República Argentina, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 DE OCTUBRE DE 2.000.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 167/2.000.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA
Vice Presidente 1°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
MONICA ADRIANA KUNEY
Secretaria General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 168
PROYECTO N° 387/00
SANCIONADO: 12-10-00

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la conmemoración del Aniversario de la Creación del Destacamento Reforzado "Cabo Vírgenes" de la Prefectura Naval Argentina a celebrarse el día 19 de Octubre del corriente año y en el marco de los festejos programados con tal fin, la Travesía al Fin del Continente denominada "Llegan todos los que salen" a realizarse el 15 de Octubre de 2.000.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, a la Prefectura Naval Argentina, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 DE OCTUBRE DE 2.000.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 168/2.000.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA
Vice Presidente 1°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
MONICA ADRIANA KUNEY
Secretaría General
Honorable Cámara de Diputados

DISPOSICIONES

I.P.J.

DISPOSICION N° 132

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2000.-

VISTO:

El Expediente N° 182-A-IPJ-2000, iniciado por la **ASOCIACION (e.f.) CAMARA DE EMPRESARIOS DE PICO TRUNCADO**, con domicilio legal en la localidad homónima, que tramita la obtención de su Personería Jurídica y la aprobación del texto de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que la Entidad hace su presentación de Ley solicitando la concesión de Personería Jurídica y la aprobación del texto de su Estatuto Social;

Que no se formulan observaciones a la documentación presentada por encuadrarse la misma dentro de la legislación vigente;

Que la Entidad ha cumplimentado todos los requisitos legales y formales exigidos por la Ley Provincial N° 1312 y su Decreto Reglamentario N° 200/80;

Que Inspectoría mediante Informe N° 194-IPJ-00, no formula objeciones a la documentación presentada;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la citada Ley Provincial, corresponde a este Organismo de Contralor dictar la correspondiente Disposición de otorgamiento;

POR TODO ELLO:

LA INSPECTORA GENERAL DE
PERSONAS JURIDICAS
DISPONE:

1°.- **CONCEDASE** la Personería Jurídica a la **ASOCIACION CAMARA DE EMPRESARIOS DE PICO TRUNCADO**, con domicilio legal en la localidad homónima y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 3/6 vta.-

2°.- La Asociación quedará inscrita en el Registro de Asociaciones Civiles con Personería Jurídica bajo el N° 659 de fecha 15 de Setiembre de 2000.

3°.- La Entidad deberá confeccionar Testimonio ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.

4°.- **REGISTRESE**, comuníquese a la Entidad interesada, remítase copia de la presente al Boletín Oficial a sus efectos y, una vez cumplido, **ARCHIVASE**.-

Dra. MARIA JULIA VICTORIA
Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno

DISPOSICION N° 137

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2000.-

VISTO:

El Expediente N° 187-A-IPJ-2000, iniciado por la **ASOCIACION (e.f.) DE MEDICOS CLINICOS Y GENERALISTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**, con domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos, que tramita la obtención de su Personería Jurídica y la aprobación del texto de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que la Entidad hace su presentación de Ley solicitando la concesión de Personería Jurídica y la aprobación del texto de su Estatuto Social;

Que no se formulan observaciones a la documentación presentada por encuadrarse la misma dentro de la legislación vigente;

Que la Entidad ha cumplimentado todos los requisitos legales y formales exigidos por la Ley Provincial N° 1312 y su Decreto Reglamentario N° 200/80;

Que Inspectoría mediante Informe N° 187-IPJ-00, no formula objeciones a la documentación presentada;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la citada Ley Provincial, corresponde a este Organismo de Contralor dictar la correspondiente Disposición de otorgamiento;

POR TODO ELLO:

LA INSPECTORA GENERAL DE
PERSONAS JURIDICAS
DISPONE:

1°.- **CONCEDASE** la Personería Jurídica a la **ASOCIACION DE MEDICOS CLINICOS Y GENERALISTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**, con domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 4/10.-

2°.- La Asociación quedará inscrita en el Registro de Asociaciones Civiles con Personería Jurídica bajo el N° 660 de fecha 19 de Setiembre de 2000.-

3°.- La Entidad deberá confeccionar Testimonio ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.

4°.- **REGISTRESE**, comuníquese a la Entidad interesada, remítase copia de la presente al Boletín Oficial a sus efectos y, una vez cumplido, **ARCHIVASE**.-

Dra. MARIA JULIA VICTORIA
Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno

DISPOSICION N° 143

RIO GALLEGOS, 21 de Setiembre de 2000.-

VISTO:

El Expediente N° 189-F-IPJ-2000, iniciado por la **FUNDACION (e.f.) CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO**, con domicilio legal en la localidad de Pico Truncado, que tramita la obtención de su Personería Jurídica y la aprobación del texto de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que la Entidad hace su presentación de Ley solicitando la concesión de Personería Jurídica y la aprobación del texto de su Estatuto Social;

Que no se formulan observaciones a la documentación presentada por encuadrarse la misma dentro de la legislación vigente;

Que la Entidad ha cumplimentado todos los requisitos legales y formales exigidos por la Ley Provincial N° 1312 y su Decreto Reglamentario N° 200/80;

Que Inspectoría mediante Informe N° 204-IPJ-00, no formula objeciones a la documentación presentada;

Que Asesoría Contable mediante informe N° 208-IPJ-00, no formula observaciones a la documentación presentada;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la citada Ley Provincial, corresponde a este Organismo de Contralor dictar la correspondiente Disposición de otorgamiento;

POR TODO ELLO:

LA INSPECTORA GENERAL DE
PERSONAS JURIDICAS
DISPONE:

1°.- **CONCEDASE** la Personería Jurídica a la **FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO**, con domicilio legal en la localidad de Pico Truncado y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 4/8.-

2°.- La Fundación quedará inscrita en el Registro de Fundaciones con Personería Jurídica bajo el N° 023 de fecha 21 de Setiembre de 2000.

3°.- La Entidad deberá confeccionar Testimonio ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.

4°.- **REGISTRESE**, comuníquese a la Entidad interesada, remítase copia de la presente al Boletín Oficial a sus efectos y, una vez cumplido, **ARCHIVASE**.-

Dra. MARIA JULIA VICTORIA
Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno

DISPOSICION

D.P.C.e I.

DISPOSICION N° 018

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2000.-

VISTO:

El Expediente N° 414.535/MEyOP/2000, en autos

caratulados DIRECCION PCIAL. DE COMERCIO E INDUSTRIA C/ASOCIACION DE EDUCADORES DE SANTA CRUZ, por/presunta violación a la Ley Nacional N° 24.240 y Provincial N° 2465, de Defensa del Consumidor y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 consta denuncia efectuada por el Sr. DANIEL TORRES DNI. N° 26.324.373, quien el día 05 de Enero de 1999 comenzó los trámites para un préstamo personal con la Asociación de Educadores de Santa Cruz, el que fue cancelado a los dos días de solicitado, presentando nota solicitando la desafiliación y retención del préstamo, en el año 2000 al solicitar un préstamo del Banco Santa Cruz S.A. aparece una deuda del Banco Piano Buenos Aires realizado por la Asociación de Educadores de Santa Cruz, detalle de la deuda 7 cuotas pagadas y 5 cuotas en mora;

Que a fs. 3/11 consta fotocopias de la documentación;

Que a fs. 12 obra cédula de citación dirigida al Sr. Presidente de la Asociación de Educadores de la Pcia. de Sta. Cruz, para tomar conocimiento del Expediente el día 04/09/2000, a las 15.00 hs.;

Que a fs. 13 consta acta del día 29/09/2000, en la cual se presenta espontáneamente el Señor Enrique Vulich, en su calidad de Presidente de la Asociación de Educadores de Santa Cruz, quien toma vista del expediente y se compromete a solucionar el problema el día 05/09/2000;

Que a fs. 14 obra fotocopia de Certificado de Libre Deuda del Banco Piano de Buenos Aires, con fecha 12/09/2000;

Que a fs. 15 consta acta del día 15/09/2000, en la cual el Señor Daniel Torres informa a ésta Dirección Provincial de Comercio e Industria que con fecha 13/09/2000 la Asociación de Educadores de Santa Cruz procedió a entregarle original de certificado de Libre Deuda del Banco Piano de Buenos Aires y solicita el Archivo del presente Expediente;

Por todo ello, y atento al Dictamen N° AJ-2000, emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del M.E. y O.P. y acorde con las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 2465 y Decreto Reglamentario N° 751/97;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL
DE COMERCIO E INDUSTRIA
D I S P O N E :**

ARTICULO 1°.- ARCHIVAR el presente Expediente, dado que con fecha 13/09/2000 la Asociación de Educadores de Santa Cruz procedió a entregarle al Sr. Daniel Torres el Libre Deuda del Banco Piano de Buenos Aires por lo cual el denunciante solicita el Archivo del presente Expediente de acuerdo al acta de fecha 15/09/2000 que obra a fs. 15.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, Notifíquese, dése a Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS BARBIERI
Director Pcial. Com. e. Ind.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.- Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO JUDICIAL

Juzgado Nacional de Ira. Inst. en lo Comercial N° 5 Secretaría N° 10 de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber en autos: **OBRA SOCIAL DE LA UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA S/ CONCURSO PREVENTIVO** que se han modificado las siguientes fechas fijándose el día 2 de Abril de 2001 para el informe previsto en el Art. 39 de la Ley 24522, la audiencia informativa que tendrá lugar el 15 de Junio de 2001 a las 10 hs. en el "Gran Hotel Colón" sito en Carlos Pellegrini 509 de la Ciudad de Buenos Aires y el plazo de exclusividad que ocurrirá el 22 de Junio de 2001. Publíquese por cinco días.

BUENOS AIRES, Agosto 15 de 2000.-

GASTON M. POLO OLIVERA

Secretario

P-3

EDICTO JUDICIAL

Juzgado Nacional de Ira. Inst. en lo Comercial N° 5 Secretaría N° 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, de esta Ciudad, hace saber la apertura del concurso preventivo de la **UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, con domicilio en Alsina 485 de la Ciudad de Buenos Aires, presentada el día 13 de Junio de 2000. Se ha designado Síndicos verificantes a Estudio Cubillas - Fernández - Rodríguez y a Carlos Armando Costay Asociados quienes han unificado domicilio en Sarmiento 1452, 9° "A" de esta Ciudad, ante quienes los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el 17 de Octubre de 2000. Se hace saber igualmente que se ha fijado hasta el 6 de Noviembre de 2000 el plazo para formular observaciones; para el día 19 de Diciembre de 2000 y 2 de Abril de 2001 para que se presenten los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24522 respectivamente y el día 5 de Marzo de 2001 para el dictado de la resolución que prevee el Art. 36 de dicha Ley. La audiencia informativa tendrá lugar el 15 de Junio de 2001 a las 10 hs. en el "Gran Hotel Colón" sito en Carlos Pellegrini 509 de la Ciudad de Buenos Aires y el plazo de exclusividad ocurrirá el 22 de Junio de 2001. Publíquese por cinco días.

BUENOS AIRES, Agosto 15 de 2000.-

GASTON M. POLO OLIVERA

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Subrogante ante el Juzgado de Instrucción N° 1 con asiento en esta Ciudad, Dr. Abel Trillo Quiroga, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de diez (10) días a contar desde la última publicación al Sr. Roberto

Javier Moreno Poirier a que comparezca ante este Juzgado o la Comisaría más cercana a su domicilio, a efectos de fijar domicilio a disposición de esta sede judicial y en relación a la causa caratulada **"ZUDAIRE RUBENAGAPITOS/DENUNCIA INFRACCION ART. 261 del C.P."**. Expte. N° 26.295/00, bajo apercibimiento de ordenar su rebeldía y ordenar su inmediata detención. - Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.- CALETA OLIVIA, 12 de Octubre de 2000.- Fdo: Dr. Gabriel H. G. Rizzardo, Secretario.-

Dr. GABRIEL H. GUSTAVO RIZZARDO

Secretario

P-4

EDICTO

POR ORDEN DEL SR. JUEZ DE 1° INST. Y 29 C.Y.C. CONC. Y SOC. N° 5 DE LA CDAD. DE CBA. EN AUTOS **"ROSSI GROSSO S.A. - QUIEBRA PROPIA"** se hace saber que mediante SENTENCIA: 369 de fecha 11-09-00 se ha resuelto: I. Declarar en estado de quiebra a **ROSSI GROSSO S.A. inscrita en el Registro Público de Comercio Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el número 1077 F° 4312 T° 18 de fecha 21 de agosto de 1984 con las siguientes modificaciones: 1985 F° 2791; 1986 F° 4775; 1986 F° 4991; 1987 F° 882; 1988 F° 2196, con domicilio social en calle Sol de Mayo 484 B° Alto Alberdi, Córdoba y sede denunciada en calle Cristóbal Beritella N° 7129 B° Los Boulevares de esta ciudad de Córdoba.** III- Intímase a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el término de 24 hs. de su requerimiento; pongan a disposición del Sr. Síndico los mismos bajo apercibimiento. IV- Intímase a la fallida para que cumplimente los requisitos a que se refiere el Art. 86 de la ley 24.522 e informe al Juzgado la descripción y ubicación exacta de sus bienes muebles e inmuebles con constancias de sus inscripciones dominiales y para que entregue al síndico, dentro del término de veinticuatro horas los libros de Comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. V- Prohíbese a la fallida realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces; asimismo prohíbese a los terceros efectuar pagos a la fallida los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos.- X- Fijase como plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico hasta el día 20 de Octubre del año 2000... Fijar como fecha para la presentación por parte de la Sindicatura del informe individual el día 11 de Diciembre del año 2000 y del Informe General el día 22 de Marzo del año 2001... Fijase como fecha para el dictado de la resolución prescripta por los Arts. 36 y 200 de la Ley 24.522 el día 22 de Febrero del año 2001. Fdo.: Dr. Ricardo Bianciotti, Juez. Y. Que con fecha 13-09-00 ha aceptado el cargo de Síndico el estudio integrado por los Ctes. Luis Pedro Pereyra, Adriana del Carmen Gallo y Carlos Guido Martino, fijando domicilio en Coronel Olmedo 51 de esta Ciudad. Of. 14-09-00.-

SUSANA BUSTAMANTE DE CARRANZA

Secretaria

P-4

EDICTO

El Dr. Abel TRILLOQUIROGA a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en la localidad de Caleta Olivia, en autos caratulados: "RIVERA VELASCO, CARLOS ARIEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 16.287/97) cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante Carlos Ariel RIVERA VELASCO, cuyo juicio sucesorio se declara abierto, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, por el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de Ley.-
CALETA OLIVIA, 21 de Agosto de 1997.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Doctora **María Cristina ARELLANO-JUEZ**-, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno de Río Turbio, Secretaría Civil a cargo de la Doctora **Adriana Inés ARANCIO**, en autos caratulados: "ZABALA, Rosa Dora c/VEGA, Julio Oscar s/DIVORCIO", (Expte. N° Z-4360/00), se cita al Señor Julio Oscar VEGA por el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial.-

PUBLIQUESE POR DOS DIAS (Art. 320 del C.P.C.y C.)-
RIO TURBIO, 12 de Octubre de 2.000.-

Dra. ADRIANA INES ARANCIO
Secretaria Civil
Juzgado 1º Instancia N° Uno
Río Turbio - Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S. S., el Sr. Juez, a cargo del JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA Nro. DOS, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA, SECRETARIA Nro. DOS, con asiento en Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de Dn ENRIQUE DEL RIO, en autos caratulados "DEL RIO ENRIQUE S/SUCESION AB-INTESTATO" - EXPTE. D-8641/00.-

PUBLIQUESE POR TRES DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL.-
RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2000.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
Secretario

P-2

EDICTO DE REMATE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA, A CARGO DEL DR. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, SECRETARIA 2. A MI CARGO CON SEDE EN MITRE ESQUINA CHACABUCO, DE RIO GALLEGOS, HACE SABER POR EL TERMINO DE 2 (DOS) DIAS EN AUTOS "AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. C/ICEBERG

TURISMO E.V.y.T. y OTRA S/ORDINARIO" (EXTE-A 17052/98) QUE EL MARTILLERO PUBLICO ROSA CLARA IRUSTA REMATARA EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2000 A LA HORA 16,30 EN CALLE MAIPU N° 234, DE ESTA LOCALIDAD, EL BIEN QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA: SITUADO EN CALLE LISANDRO DE LA TORRE N° 105 DE LA LOCALIDAD, INDIVIDUALIZADO COMO CIRCUNSCRIPCION UNO, SECCION "C", MANZANA 289, PARCELA 15 "A" DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA LOPEZ DONA LIDIA ESTER, CONSTA DE: ENTRADA POR LISANDRO DE LA TORRE. DOS OFICINAS DE APROXIMADAMENTE 3.50 MTS POR 3,00 MTS, CON PISOS DE CERAMICO Y VENTANALES. CON UN PLACARD. DOS DORMITORIOS UNO DE 4,50 MTS POR 3,50 MTS APROXIMADAMENTE ALFOMBRADO Y CON TECHO DE DURLOCK Y CON DOS VENTANAS. EL OTRO MAS PEQUEÑO ALFOMBRADO CON UN PLACARD Y VENTANA HACIA PATIO INTERIOR. UN COMEDOR CON PISOS DE CERAMICO, LAS PAREDES REVESTIDAS EN CORLOCK. COCINA CON PISOS CERAMICOS AZULEJADO DESDE EL TECHO AL PISO. UN BAÑO COMPLETO CON TODOS SUS ACCESORIOS. PASILLO AZULEJADO CON SALIDA HACIA LA CALLE LISANDRO DE LA TORRE Y LA OTRA HACIA UN PATIO TECHADO Y GARAGE QUE SE ENCUENTRA EN REFACCION. CON SALIDA A CALLE 20 DE JUNIO. TODA LA VIVIENDA POSEE 2 CALEFACTORES Y UN HOGAR. TAMBIEN POSEE TODOS LOS SERVICIOS, EL INMUEBLE SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO Y ACTUALMENTE HABITADO POR LA SEÑORA LOPEZ DONA LIDIA ESTER Y SU ESPOSO. DEUDAS: EN CAMUZZI GAS DEL SUR, NO SE HA PODIDO DETERMINAR LA EXISTENCIA O NO DEUDA; A SERVICIOS PUBLICOS \$ 158,88 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS) CORRESPONDIENTE A LOS MESES 04/2000. A LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS \$ 1.860,74 (PESOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS) POR AÑOS 1997/98/99 EN CONCEPTO DE SERVICIO RETRIBUTIVO (TASA DE BARRIDO LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA) Y AÑOS 1997/98/99 Y CUOTA 01 AÑO 2000 POR IMPUESTO INMOBILIARIO URBANO. EL REMATE SE REALIZARA CON LA BASE: \$ 70.000 (PESOS SETENTA MIL). SEÑA: 10% DEL VALOR DE LA SUBASTA QUEDANDO EL SALDO SUJETO A LA APROBACION DE LA SUBASTA. COMISION: 3% SELLADO: 1% DEUDAS A CARGO DEL COMPRADOR. EXHIBICION: PODRA SER VISITADO POR LOS INTERESADOS EN EL TRANSCURSO DEL DIA. MAYOR INFORMACION AL MARTILLERO ACTUANTE AL TELEFONO (02966) 435055 Y 1563-8044.
RIO GALLEGOS, 18 DE OCTUBRE DE 2000.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

*Por disposición de S. S., el Sr. Juez, a cargo del JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA, Nro DOS, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA, SECRETARIA Nro

UNO, con asiento en Río Gallegos, en autos caratulados "ORTIZ MARIO ALEJANDRO S/SUCESION AB INTESTATO - EXPTE O-9520/00, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores del Sr. MARIO ALEJANDRO ORTIZ".-

PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL.-
RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2000.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
Secretario

P-3

CONVOCATORIAS

CARNES SANTACRUCEÑAS S.A.
CONVOCATORIA

Carnes Santa cruceñas S.A. (CARSA S.A.), convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primer convocatoria a realizarse el 25 de Noviembre de 2000 a las 15:00 hs. en la calle Patagonia 250 de Puerto Deseado y en segunda convocatoria (para el caso de no reunir el quórum en la primera convocatoria) a las 16:00 hs. del mismo día, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.-
- 2) Consideración de los documentos a los que se refiere el Artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 2000.-
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.-
- 4) Retribución al Directorio y a la Sindicatura.-
- 5) Destino de los Resultados.-
- 6) Reforma de estatuto: Art. 20 y Art. 47.-

EL DIRECTORIO

Los titulares de acciones, para participar en la Asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

P-5

MEDISUR S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 11 de Noviembre de 2000, a las 10.00 horas y en segunda convocatoria a las 11.00 horas del mismo día, en la sede de Maipú 555 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

- 1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
- 2º) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al 24º ejercicio económico finalizado el 31 de Julio de 2000.
- 3º) Retribución en concepto de honorarios del Directorio por funciones técnicas administrativas en los términos del Art. 261 de la Ley 19.550.
- 4º) Remuneración de la Sindicatura.
- 5º) Destino de los resultados.
- 6º) Elección de Síndico titular y suplente.-

EL DIRECTORIO

P-3

**AGROPECUARIA
LAS BUITRERAS S.C.A.
CONVOCATORIA**

Convócase a los Señores Accionistas en primera y segunda convocatoria a asamblea general ordinaria para el día 30 de Octubre del 2.000 a las 08:00 horas, en la sede social de Alcorta 76, de Río Gallegos, Santa Cruz, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.-

SEGUNDO: Consideración de la documentación del Art. 234º. Inciso 1) de la Ley 19.550 correspondiente al 40º Ejercicio Económico terminado el 30 de Junio del 2.000.-

TERCERO: Asignación del quebranto del ejercicio.-

CUARTO: Remuneración del Presidente y del Síndico.-

QUINTO: Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un año.-

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que la Asamblea en 2da. Convocatoria se habrá de realizar una hora después de la primera convocatoria cualquiera sea el número de accionistas presentes.-

EL DIRECTORIO

P-3

LICITACIONES



**MUNICIPALIDAD DE
CMTE. LUIS PIEDRA BUENA**

**AVISO DE
LICITACION 09/2000**

La Municipalidad de Cmte. Luis Piedra Buena llama a Licitación Pública N° 09/2000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: **AMPLIACION DEL QUINCHO Y REFACCIONES Y REFACCIONES MENORES EN LA SEDE DEL CLUB ARGENTINOS DEL SUD** de la localidad de Cmte Luis Piedra Buena Provincia de Santa Cruz.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 60.000.00 (Pesos Sesenta mil)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 60.00 (Pesos Sesenta)

FECHA DE APERTURA: Viernes 3 de Noviembre de 2000 a las 13:00 Hs.

LUGAR DE VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: Se podrá consultar los Pliegos hasta el día 1º de Noviembre del 2000, de 08:00 a 14:00 Hs. La adquisición de los Pliegos hasta el día 2 de Noviembre del 2000, en la Municipalidad de Cmte. Luis Piedra Buena, sito en la Avda. Gregorio Ibañez N° 388 de esta Localidad.-

RECEPCION DE OFERTAS: En la Mesa de Entrada de la Municipalidad de Cmte. Luis Piedra Buena, sito en la Avda. Gregorio Ibañez N° 388, hasta el 3 de Noviembre de 2000 a las 11:00 Hs.

P-3



**MUNICIPALIDAD
DE 28 DE NOVIEMBRE**

LA MUNICIPALIDAD DE 28 DE NOVIEMBRE LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 001/00 PARA LA ADQUISICION DE UNA MAQUINA CARGADORA RETROEXCAVADORA 0 KM. CON ENTREGA DE UNA USADA EN PARTE DE PAGO - PRESUPUESTO OFICIAL \$ 71.000 - VALOR DEL PLIEGO \$ 25.00 - FECHA DE APERTURA 20-11-2000 A LAS 12.00 HS. - LUGAR: EN LA SECCION COMPRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE 28 DE NOVIEMBRE SITO EN AVDA. ANTARTIDA ARGENTINA Y TTE. DEL CASTILLO (9408). 28 DE NOVIEMBRE. **VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** A PARTIR DEL 24 DE OCTUBRE DE 2000 MISMA DIRECCION SECCION TESORERIA: MUNICIPALIDAD DE 28 DE NOVIEMBRE - DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES SITO EN CALLE ROCA N° 819 (9400) RIO GALLEGOS Y EN CASA SANTA CRUZ, 25 DE MAYO 277 - 1º PISO - CAPITAL FEDERAL. HASTA 96 HORAS ANTES DE APERTURA.-

P-5

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 3250

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

- 1919 - OTORGASE un Subsidio por la suma de \$ 223.740 a la Asociación Cooperadora de Bomberos de El Calafate.-
- 1928 - RECONOCER Y APROPIAR al Ejercicio vigente, la liquidación en concepto de prestaciones efectuadas por diversos Proveedores.-..... Págs. 1/2

DECRETOS SINTETIZADOS

- 1911 - 1912 - 1913 - 1918 - 1920 - 1921 - 1923 - 1924 - 1925 - 1926 - 1927 - 1929 - 1930.-..... Págs. 2/3

RESOLUCIONES

- 01767 - 01768 - 01786 - 01787 - 01788-I.D.U.V.-00 - 164 - 165 - 166 - 167 - 168 - H.C.D.-00.-..... Págs. 3/5

DISPOSICIONES

- 132 - 137 - 143-I.P.J-00 - 018-D.P.C. e I.-00.-..... Págs. 5/6

EDICTOS

- OBRA SOCIAL DE LA UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA - UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA - ZUDAIRE - ROSSI GROSSO S.A. - RIVERA VELASCO - ZABALA c/VEGA - DEL RIO - AEROLINEAS ARGENTINA S.A. c/ICEBERG TURISMO E.V.T. y OTRA - ORTIZ.-..... Págs. 6/7

CONVOCATORIAS

- MEDISUR S.A. - AGROPECUARIA LAS BUITRERAS S.C.A. - CARSA S.A.-..... Pág. 7

LICITACIONES

- 09-M.C.L.P.-00 - 001-MUNIC. 28 DE NOVIEMBRE-00.-..... Pág. 8

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.

**Dirección General
Boletín Oficial e Imprenta
Telefax (02966) 436885**

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES
EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digésto de Leyes	\$ 3.30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3.30.-
Separata de Legislación	\$ 3.50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2.00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11.00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90.00.-
Más de una página	\$ 192.00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3.50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0.80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1.00.-
Más de un mes	\$ 1.50.-
Suscripción Anual	\$ 115.00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto N° 661 - Año 1975.-